



RESOLUCION N° 234



Ministerio de Cultura y Educación

Expediente n° 13334/75 c/Expte. N° 72552/74.-

BUENOS AIRES, 23 MAY 1976

VISTO,

La Resolución Ministerial N° 99/76 de fecha 23/1/76 que autoriza con carácter experimental aplicar en la Escuela Nacional de Cerámica los planes de estudio correspondientes al Curso de Técnico en Cerámica Artística (3 años) y el Curso de Técnico en Cerámica Artística (5 años) y

CONSIDERANDO:

Que en las condiciones de ingreso al Nivel Superior contempladas en el Anexo III de la Resolución aludida se ha incurrido en un error que se hace necesario rectificar,

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Artística,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Déjase establecido que en el Anexo III° de la Resolución Ministerial N° 99/76 -Nivel Superior- Ingreso- Punto 2 donde dice:

"Título oficialmente reconocido", debe decir:

"Título oficialmente reconocido como equivalente al mencionado Técnico en Cerámica Artística".

2º.- Regístrese, comuníquese y siga el trámite dispuesto en el punto 5º in fine de la Resolución N° 99/76.-

61  
R.  
Ricardo Pedro Bruera

Y. G.  
Y. G.  
Ricardo Pedro BRUERA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION